



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

**ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 31/2024
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTICOPIADORAS
DIGITALES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” – ID N° 444.797**

La **CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en la calle Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.189.251, denominado en adelante como la **CONTRATANTE** y la firma **PRINTEC S.A.**, con R.U.C. N° 80018668-0, domiciliada en la calle Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NELSON FRANCISCO CARRERAS R.**, con Cédula de Identidad Civil N° 742.996, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 31/2024 de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTICOPIADORAS DIGITALES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 31/2024, suscrito en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 – ID N° 444.797 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTICOPIADORAS DIGITALES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de Diciembre de 2025.

BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE

NELSON FRANCISCO CARRERAS R.
CONTRATISTA



